

Situación de la Caja de Profesionales Universitarios

Agosto, 2016





La Ley establece que los beneficios complementarios y adicionales que se aprobaron por Resoluciones de Directorio, pueden renovarse "previo estudio técnico de que no se afectará el cumplimiento de las prestaciones básicas previstas así como de las posibilidades financieras que garanticen su viabilidad de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 de la presente ley". (Art.3 de la Ley 17.738)





- El art.106 regula el otorgamiento de los beneficios adicionales que se pueden clasificar en: <u>ajustes superiores al mínimo que establece el art.67 de la Constitución, índices diferentes y diferenciales, y asignaciones extraordinarias</u>. En el referido artículo se distinguen los diferentes tipos de beneficios, estableciéndose los requisitos y procedimiento para su aprobación, así como el plazo y condiciones para su renovación. Deben ser aprobados por mayorías especiales en el Directorio, la CAC y el Tribunal de Cuentas, y eventualmente por el Poder Ejecutivo.
- (...) El establecimiento de índices diferentes o diferenciales, de adelantos a cuenta de los ajustes y de asignaciones extraordinarias, sólo se podrán determinar y otorgar, cada vez, previo estudio técnico de que no se afectará el cumplimiento de las prestaciones consagradas legalmente así como de las posibilidades financieras que garanticen su viabilidad ...
- (...) El Directorio, por mayoría de sus integrantes, **podrá dejar de aplicar** los porcentajes superiores a los mínimos para las determinaciones no ejecutadas o los períodos no transcurridos, **cuando la variación de la situación financiera así lo aconseje...**
- (...) Los ajustes diferentes o diferenciales quedarán sin efecto de pleno derecho sin necesidad de pronunciamiento alguno, al vencimiento del período establecido, salvo resolución renovando por otro período la vigencia de los mismos. En caso de quedar sin efecto por el cumplimiento del período original, sus renovaciones o por aplicación del inciso precedente, se los considerará sin excepción, como adelantos a cuenta de los ajustes previstos en el artículo 67 de la Constitución de la República.
- El **art.107** regula el otorgamiento de <u>prestaciones no previstas de salud a pasivos y activos</u>, estableciéndose las condiciones que deben cumplirse para su otorgamiento y el procedimiento que debe seguirse a estos efectos (art.22 de la Ley 17.738).





Observación del Tribunal de Cuentas, sobre la última renovación de beneficios adicionales, en agosto de 2014:

- 5) " ... corresponde a este Cuerpo efectuar una evaluación de la viabilidad económica financiera de los beneficios concedidos tomando en consideración el estudio actuarial efectuado, los informes denominados "Estudio sobre el Modelo Institucional Actual y sus posibilidades futuras" y "Hoja de ruta sobre beneficios adicionales" así como los estados financieros de los últimos cuatro ejercicios y de los primeros 10 meses del año 2014;"
- 7) "...que en materia de seguridad social, los efectos financieros de decisiones adoptadas en cada oportunidad deben analizarse en el largo plazo;"
- 8) "...que de la evaluación económica- financiera realizada, sobre la base a la información recibida, resultan indicios de deterioro financiero que, si bien no influyen en el período para el cual los beneficios han sido concedidos, no se ajustan a las posibilidades económicas del Instituto en el mediano y largo plazo exigidas por la ley..."

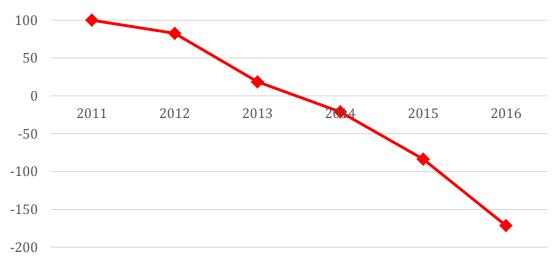




ESTADO DE RESULTADOS Valores Constantes (Diciembre/2010 - IPC)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016 proyectado
RESULTADOS OPERATIVOS	215.382.743	177.925.268	39.977.707	-45.511.298	-179.996.582	-369.057.788
RESULTADOS FINANCIEROS	516.439.072	672.792.173	646.094.702	744.166.838	978.760.551	938.069.320
RESULTADOS DIVERSOS	208.171.722	60.051.722	56.785.474	35.603.004	78.220.431	19.036.877
RESULTADO DEL EJERCICIO	939.993.537	910.769.163	742.857.883	734.258.544	876.984.400	588.048.409
RESULTADO DEL EJERCICIO/MESES DE PASIVIDAD	2,9	2,6	1,9	1,8	2,0	1,3

Evolución del INDICE DE RESULTADO OPERATIVO

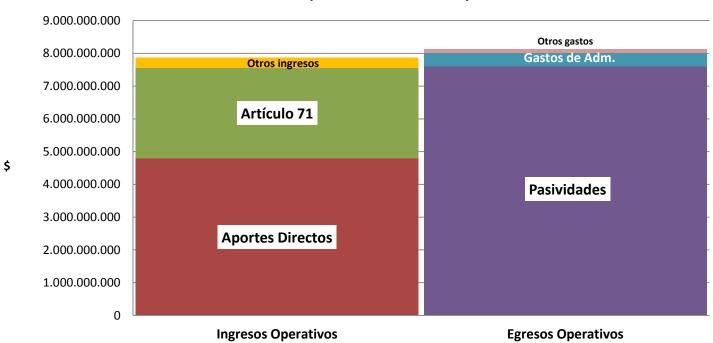






Los ingresos por aportes no llegan a cubrir los egresos por prestaciones, por lo que no se acumulan reservas para enfrentar las obligaciones futuras que están generando los actuales activos.

Ingresos y egresos operativos - Año 2015 (a valores corrientes)





Sobre los ingresos:



La mayoría de los profesionales NO realiza Ejercicio Libre de la Profesión y por lo tanto no tienen la obligación de aportar.

Los datos indican que crece el empleo dependiente entre los profesionales.

En este marco, los niveles de ejercicio han descendido sistemáticamente en la última década.

Crecen los profesionales asalariados

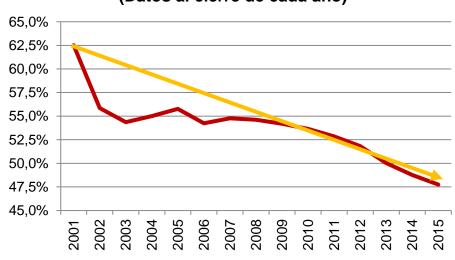
AÑO	Categoría de Ocupación : ASALARIADO (DEPENDIENTE)
2010	56,0%
2013	64,0%
2014	64,9%
2015	66,4%

Fuente: Procesamiento ECH (INE)

Caja de Profesionales Universitarios

La cantidad de activos con ejercicio cae año a año

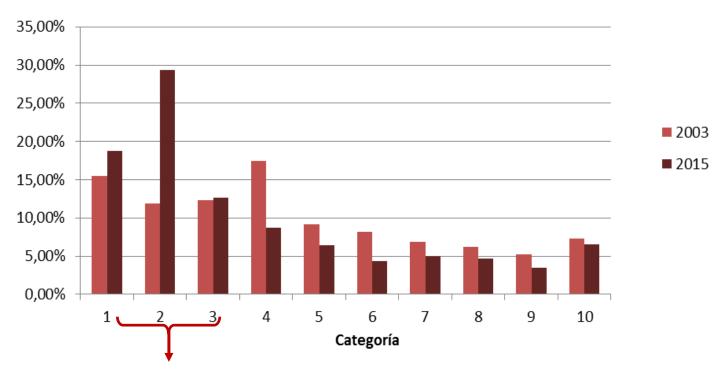
Activos en ejercicio / Activos totales (Datos al cierre de cada año)



Sobre los ingresos:



Composición porcentual de afiliados activos en ejercicio por categoría

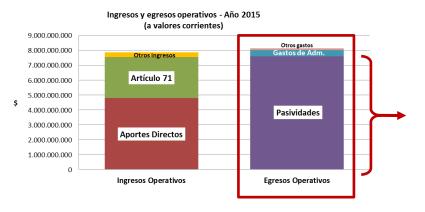


Alta detención "voluntaria" de los afiliados en ejercicio en categorías bajas.

(Ley 17.738 permite desistir del pasaje de categoría. "A partir de la segunda categoría inclusive, y dentro de los noventa días anteriores al vencimiento de cada trienio, los afiliados podrán desistir del pasaje de categoría e incluso volver a aportar en base al sueldo ficto de hasta la segunda categoría, sin derecho a reclamar devolución de aportes". Art. 56)



Sobre los egresos:



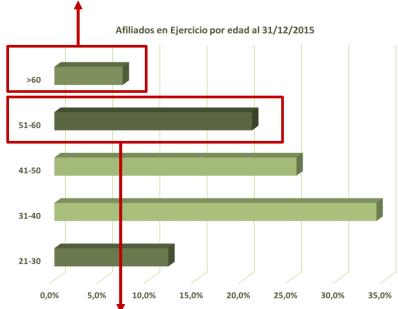
1) Gastos de administración

2) Pasividades

Más de 2.000 afiliados con causal jubilatoria que siguen aportando.



Desde 2008 las altas de jubilados casi se duplicaron.



En los próximos 10 años más del 20% de los activos en ejercicio alcanzaran la edad para jubilarse

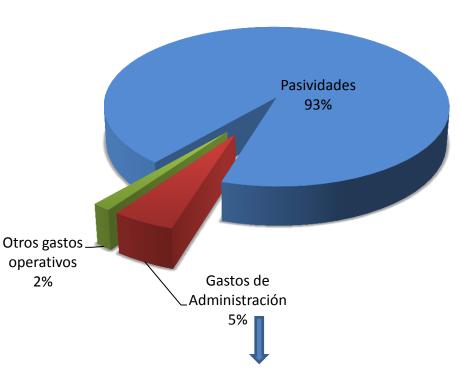


Sobre los egresos:

A 1960

1) Gastos de administración

Egresos Operativos



Las remuneraciones representan el 3% sobre el total de Egresos Operativos.

La gestión de la Caja ha mejorado su eficiencia:

2004: 1 empleado cada 400 afiliados 2016: 1 empleado cada 700 afiliados

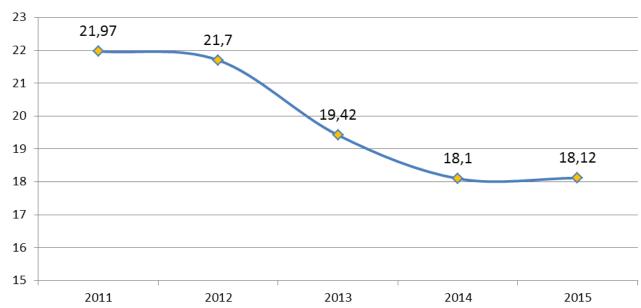




Las reservas de la Caja alcanzan para pagar cada vez menos meses de pasividades.

Esto se debe al crecimiento vegetativo de la cantidad de jubilados y a que el aumento del déficit operativo debe cubrirse con el rendimiento de las reservas afectando así el patrimonio.

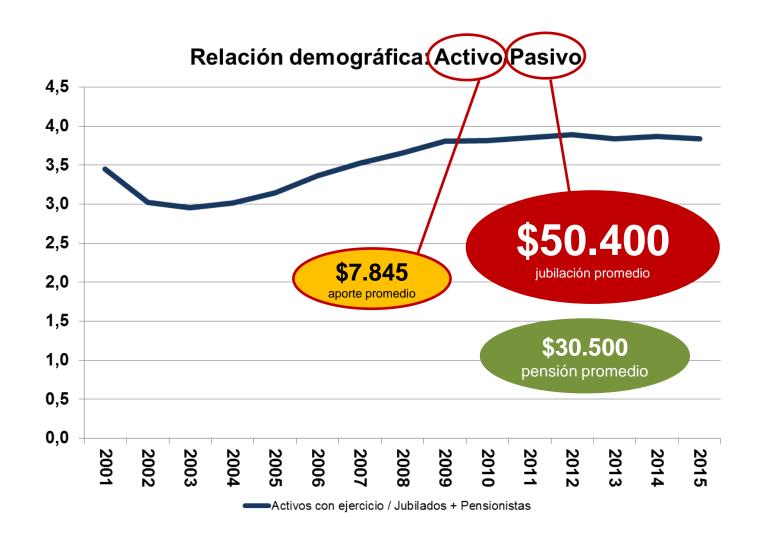
Reservas/Pago de pasividades





La CJPPU tiene casi 4 activos por cada pasivo...



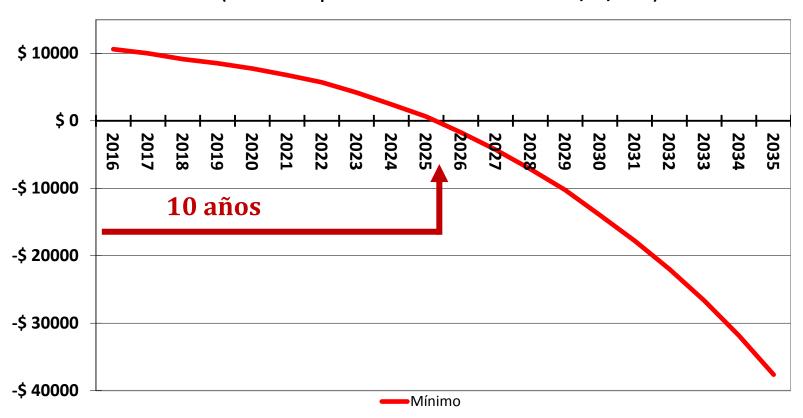






Problemas de viabilidad financiera en el mediano plazo...

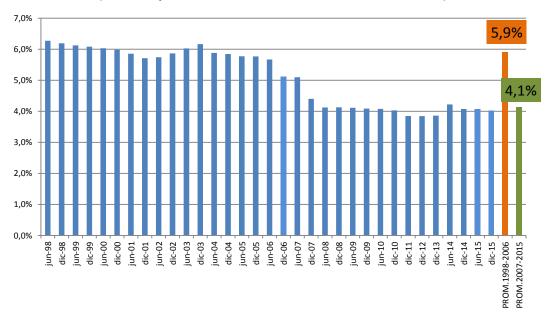
Patrimonio proyectado (en millones pesos constantes en salarios al 31/12/2015)



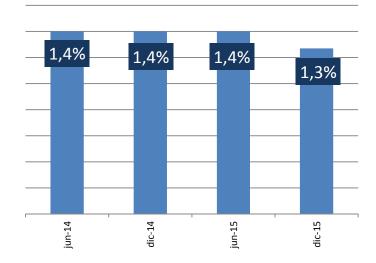


La morosidad por aportes directos ha caído desde el 2007...

Evolución de la tasa de morosidad global - Período 1998-2015 (Calculada para el total de afiliados morosos en cada semestre)



Evolución de la tasa de morosidad (Mediana a alta probabilidad de cobro)



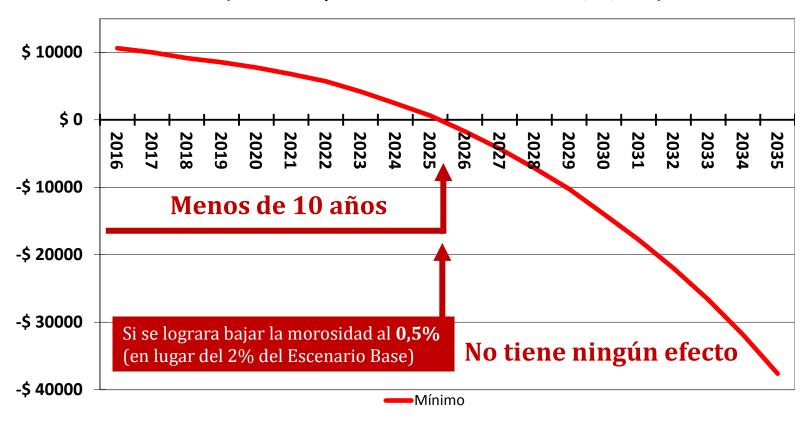
Pero algunas condiciones estructurales afectan negativamente la evolución de los ingresos.



¿Qué efecto tendría sobre los resultados proyectados una mejora significativa de la tasa de morosidad?











Resoluciones de Directorio de 22/06/2016

Resultado de un largo proceso de análisis que involucró a todos los actores afectados y que procuró generar el menor efecto negativo posible, proteger a los más vulnerables e implementarlo gradualmente.

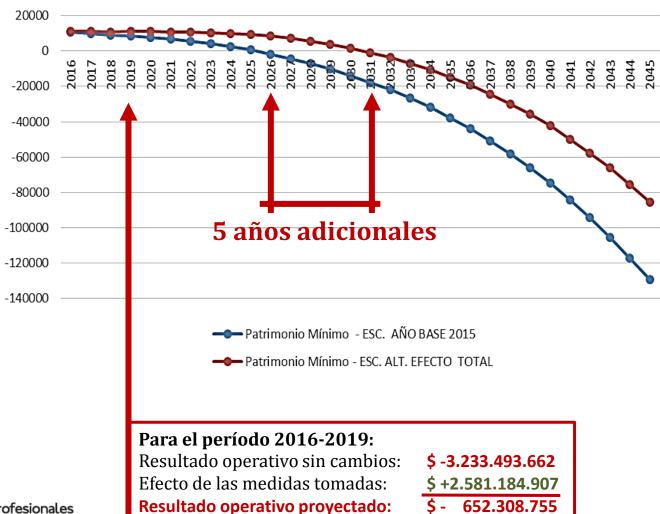
Se trata de medidas en el marco de lo que la Caja debe hacer de acuerdo a la legislación vigente.







Patrimonio mínimo - Año Base 2015 con reposición de activos



Compensación especial de fin de año:



Jubilación promedio a junio 2016

\$ 50.400

(no incluye compensación especial de fin de año ni de salud)

Valor anual de Jubilación promedio

\$ 604.800

(no incluye compensación especial de fin de año ni de salud)

Compensación especial de fin de año

\$ 10.970* (-1,8%)

*Valor estimado anual. Considera \$ 5.845 * 2





Reintegro de cuota mutual y partida de tickets:

A partir de julio 2016, el 100% de los pasivos ingresan al FONASA.

Se mantienen coberturas especiales para los grupos más vulnerables.

Se diseñó un cronograma de implementación que finaliza en julio de 2018.



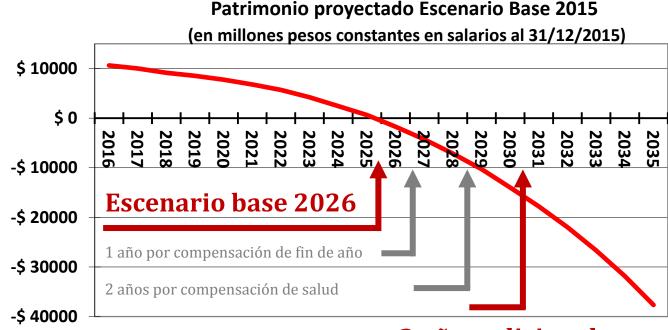


Eliminación del adicional de la tasa de reemplazo:



La Ley establece un 50% de tasa de reemplazo e incentivos para postergar la edad de retiro. La condiciones y proyecciones financieras de la Caja no permiten renovar la tasa adicional del 10%, que genera un contra-incentivo y perjudica a la Caja, en especial al conjunto de afiliados activos, ya que amenaza la solvencia futura de la institución para cumplir con sus compromisos.

Esta medida afecta a 2.500 de los 15.000 actuales pasivos.





Reintegro de cuota mutual y partida de tickets: Ejemplo de impacto en la jubilación



Jubilado menor de 75 años y cobra más de \$33.400.

SITUACIÓN ACTUAL						
	ene-16	jul-16	ene-17	jul-17	ene-18	jul-18
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Jubilación nominal	50.400	50.400	55.440	55.440	60.984	60.984
Seguro de salud (cuota mutual)	1.668	1.650	1.650	1.650	1.650	1.650
Complemento seguro de salud (tickets)	725	761	799	839	881	925
Total	52.793	52.811	57.889	57.929	63.515	63.559
R/D 22/06/2016						
	ene-16	jul-16	ene-17	jul-17	ene-18	jul-18
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Jubilación nominal	50.400	50.400	55.440	55.440	60.984	60.984
Seguro de salud (cuota mutual)	1.668	1.280	960	640	320	0
Complemento seguro de salud (tickets)	725	381	0	0	0	0
Total	52.793	52.061	56.400	56.080	61.304	60.984
Deja de cobrar	0	-751	-1.489	-1.849	-2.211	-2.575
Disminución porcentual del total de haberes	0%	-1%	-3%	-3%	-3%	-4%

Supuestos:

- IMSN (índice de ajuste de pasividades) = 10% anual
- Seguro de salud se mantiene constante, sin incrementos.
- Incremento complemento seguro de salud = 5% semestral Sueldo Ficto 10° categoría a valores de 1/01/2016= \$ 87.768



Para la gran mayoría de los pasivos de la Caja los porcentajes que se dejan de percibir se compensarán con el ajuste de la pasividad de enero/2017



Caja de Profesionales

Universitarios

Para 12.400 de los 15.000 pasivos...

EJEMPLO	Monto en \$ al 30/06/2016	Monto en \$ entre julio y diciembre/2016	
Jubilación básica:	50.400	50.400	
Seguro de Salud:	1.668	1.280	
Comp. Seguro de Salud:	725	381	
Prorrateo CFA :	974	0	
Total:	53.767	52.061	-1.706 -3,2%

ADEMÁS:

- Casi el 50% de los pasivos de la Caja mantendrá el Comp. Seguro de Salud de \$ 725, porque tiene 75 años o más.
- Los pasivos que perciban **menos de \$ 33.400** y tengan como único ingreso la pasividad de la Caja **mantienen** el Seguro de Salud de \$ 1668.
- Se mantiene el beneficio por "integrante del núcleo familiar con discapacidad" y para los pasivos que lo cobren se mantendrá el Seguro de Salud de \$ 1.668.

Sólo 2600 pasivos percibían el beneficio adicional Tasa de Reemplazo La mitad de ellos percibía un porcentaje adicional menor al 12,5%

En ningún caso el pasivo cobrará menos que lo que percibía a 12/2016 incluyendo este beneficio

adicional...

		JUBILADOS		PENSIONISTAS	
	Porcentaje adicional Tasa de Reemplazo (%Ad.TR)	Número de casos	% sobre el total	Número de casos	% sobre el total
	Menor o igual a 2,5%	134	5,26%	8	8,79%
	2,5% < %Ad.TR ≤ 5,0%	175	6,87%	7	7,69%
	5,0% < %Ad.TR ≤ 7,5%	514	20,17%	4	4,40%
	7,5% < %Ad.TR ≤ 10,0%	88	3,45%	29	31,87%
	10,0% < %Ad.TR ≤ 12,5%	350	13,74%	18	19,78%
	12,5% < %Ad.TR ≤ 15,0%	99	3,89%	1	1,10%
	15,0% < %Ad.TR ≤ 17,5%	422	16,56%	13	14,29%
	17,5% < %Ad.TR ≤ 20,0%	695	27,28%	11	12,09%
	20,0% < %Ad.TR ≤ 22,5%	9	0,35%	0	0%
	22,5% < < %Ad.TR ≤ 25,0%	61	2,39%	0	0%
S	Mayor a 25,0%	1	0,04%	0	0%
	TOTAL	2.548	100,00%	91	100%

